AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5757

ORDEN de 3 de noviembre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Superior Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias, de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, nombrado por Orden de 20 de octubre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Mediante Orden de 13 de septiembre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, se convoca el proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Superior Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias, de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 20 de septiembre de 2011). Las citadas bases establecen que, mediante Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, se nombrará a los miembros de los Tribunales que hayan de calificar las pruebas selectivas, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Mediante Orden de 20 de octubre de 2011 se nombran los miembros de los tribunales de los procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 y en el Capítulo IV del Título II de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca sobre la selección de personal, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 6.1.i) de la citada Ley,

RESUELVO:

Artículo primero.– Modificar la composición del tribunal calificador del proceso selectivo del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Superior Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias establecida en la Orden de 20 de octubre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de la siguiente forma:

Presidencia	Titular:	Arturo Blasco Blasco
	Suplente:	Mario Michel Rodriguez
1er vocal	Titular:	Carmelo Basoredo Ledo
	Suplente:	Miren Edurne Barañano Etxebarria
2.º vocal	Titular:	Bernardo Samaniego Gil
	Suplente:	Jose Ignacio Pérez de Leceta Ochoa de Alda
3.º vocal	Titular:	Carmen Cantabrana González
	Suplente:	M.ª Begoña Benito Ávila
4.º vocal	Titular:	Miguel Angel Osúa
	Suplente:	Mónica Gordo Díaz
5.º vocal	Titular:	Margarita Domingo Uriarte
	Suplente:	M.ª Asunción Sánchez-Monge Laguna de Rins
6.º vocal	Titular:	Jose Javier Urreta Gurruchaga
	Suplente:	Jose Antonio Eguiluz Abecia
7.º vocal	Titular:	Jose Javier Campo Ocharan
	Suplente:	Joseba Andoni Beldarrain Agirre
Secretaria	Titular:	M.ª Jesús Urkiola Mendibil
	Suplente:	Carmen Miralles Jordá

Artículo segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo tercero.– Contra la presente Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública podrá interponerse, ante el mismo órgano, recurso potestativo de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

Asimismo, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de noviembre de 2011.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDIA CUEVA.